

Informe de la Presidencia de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, Sobre el V. Congreso Internacional del Notariado Latino

El V Congreso, como estaba previsto, inició sus labores el miércoles 1º de octubre con el registro de credenciales en el Palacio de los Congresos del lujoso conjunto de palacios llamados genéricamente "Exposiciones Universales Roma" o "E. U. R.". El Comité Permanente Internacional en funciones, nombró a la Comisión de Poderes que quedó integrada en la siguiente forma:

Presidente: Firmo da Silva, de Brasil.
André Ducret, de Francia.
Francisco Vázquez Pérez, de México.
José F. Sosa Quintéros, de Argentina.
Mario Marano, de Italia.
Willem Janssens, de Bélgica, y
Julio Albi, de España.

Esta Comisión dictaminó favorablemente los poderes de los Delegados de Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Ciudad del Vaticano, Colombia, Cuba, Francia, Alemania, Guatemala, Italia, Luissiana, Luxemburgo, México, Holanda, Perú, Puerto Rico, San Marino y España y propuso la reserva aprobatoria con relación a las de Honduras y Portugal. El dictamen de la Comisión fué aprobado.

El mismo día 1º en el Palacio Colona sede del Consejo Notarial de Roma, éste ofreció una recepción a los delegados de las Naciones participantes y a los Miembros del Comité Permanente de la Unión, cuyo Presidente impuso a los Presidentes de Delegaciones la Venera, distintivo del Congreso.

El jueves 2 de octubre tuvo lugar la sesión solemne de inauguración en el Palacio del Capitolio, el homenaje de los congresistas a la Tumba del Soldado Desconocido, la apertura de labores del Congreso el nombramiento de Comisiones. Además de la Comisión de Poderes,

que nosotros llamamos de credenciales, se designaron cuatro comisiones de estudio, para dictaminar sobre las ponencias relativas a la eficacia del documento notarial en las relaciones internacionales; el secreto profesional del notario y de sus colaboradores; la adaptación de la actividad profesional notarial a los métodos y procedimientos técnicos modernos y el proyecto de modificación al Estatuto de la Unión; además, una Comisión de Asuntos Ordinarios, como presupuestos, sede de futuros congresos y temario para el próximo, y una Comisión de Asuntos Extraordinarios integrada por el Comité Permanente, los Funcionarios Honorarios y todos los Presidentes de Delegaciones. Todas las comisiones trabajaron mañana y tarde; el viernes 3, sábado 4 y la tarde del lunes 6.

Las comisiones de estudios formularon ponencias con recomendaciones generales congruentes y los tres temas del estudio dentro de los lineamientos que fijaron en el Segundo Congreso Nacional del Notariado Mexicano. La Comisión de Asuntos Ordinarios recomendó la aceptación de futura sede para el VI Congreso en Montreal, Canadá; la aceptación como sede del VII Congreso para Bruselas; México se abstuvo de ofrecer como sede a la Capital de la República, tanto por carecer de instrucciones, como porque de acuerdo con el Reglamento aprobado, las sedes no deben ofrecerse sino para dos congresos posteriores al que acuerda, como máximo.

La Comisión de Asuntos Extraordinarios tiene a su cargo la resolución de todos los problemas políticos de la Unión y como en ella están presentes tanto los funcionarios del Comité Permanente de la Unión, como cada uno de los presidentes de delegaciones o sea todas las personas con derecho a voto, la costumbre de que celebren sesiones tiene gran importancia, porque se convierten en campo de discusión privada de asuntos que podrían originar discusiones enojosas en las sesiones plenarias; discutido ampliamente cada problema, se vota con relación a él, se formula dictamen que se traduce en verdadero compromiso para realizar sin discusión en la Plenaria correspondiente.

El primer problema que surgió fué el de la personalidad de la misma Junta de Presidentes porque no tenía nombramiento como comisión. Como se ve el problema es puramente formal, pero podía prestarse a que un Presidente de Delegación, que tratara de cambiar su voto emitido en la Junta de Presidentes, aprovechara la coyuntura para hacerlo, como ya sucedió en el IV Congreso celebrado en París.

A propuesta de la Delegación Mexicana se resolvió este pequeño problema formal, convirtiendo a la Junta de Funcionarios Internacionales o de Presidentes de Delegaciones, en una comisión especial, que primero se denominó Gran Comisión y que después vino usando el nombre de Comisión de Asuntos Extraordinarios. Ello sentó precedente para próximos congresos en los que habrá de tener especial cuidado de

que se respete el precedente, para evitar discusiones dentro de las plenarias, sobre todo con relación a asuntos que pudiéramos llamar políticos, que pueden convertirse en enojosos, como ya comenzaba a acontecer en el seno de esta Comisión de Asuntos Extraordinarios, y que si un asunto de esta naturaleza se hubiera llevado a Plenaria, hubiera originado posiblemente una escisión. Los problemas que se trataron en la Comisión de Asuntos Extraordinarios, se detallan enseguida:

De acuerdo con los precedentes establecidos, los miembros del Comité Permanente deben ser de la región donde se celebra el Congreso, para producir rotación de organismos notariales. Correspondía entonces la elección a un Comité Permanente compuesto exclusivamente por europeos, con una sola Vicepresidencia americana, la de Canadá, por haberse fijado Montreal como sede del VI Congreso. Sin embargo, la desinteresada posición de España siempre al lado de los intereses de Ibero América, cuya representación no pidió el nombramiento de funcionario español, produjo la elección de dos Vocales hispano-americanos, uno Uruguayo y otro de México, de este modo la junta adoptó la planilla siguiente:

Presidente, Pierre Deteix, de Francia;
Primer Vice-Presidente. Albert Bragun, de Suiza.
Segundo Vice-Presidente, Alphonse Senay, de Canadá;
Tercer Vice-Presidente Adéhemar H. Carambula, del Uruguay;
Cuarto Vice-Presidente, R. Remmelts, de Holanda;
Secretario, Roger Hauzet, de Francia;
Secretario, Francisco Vázquez Pérez, de México;
Tesorero, Roger Wurth, de Luxemburgo.

El tema relativo al reconocimiento de la Unión por los organismos permanentes Internacionales, fué el más grave. Cabe recordar antecedentes para normar criterio. La idea inicial de la constitución de una Unión Internacional del Notariado, reducía su ámbito a sólo países ibero-americanos; la generosidad habitual de los americanos y de los españoles y el deseo de lograr un intercambio completo con todos los notarios de tipo latino le dió carácter mundial para ese fin. Ello ha producido la adhesión a la Unión de países no latinos; pero con notariado tipo latino y la concurrencia de países europeos pequeños que poseen voz y aumentan la fuerza de los notariados de tipo francés.

Como se ve del programa, concurrieron Austria, Bélgica, Ciudad del Vaticano, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo, Holanda, Portugal, San Marino, España y Suiza. Holanda, Bélgica y Luxemburgo integran el Venelux. Venelux con Francia, Alemania e Italia, forman el mercado común. Suiza acredita una representación doble, porque de todos sus cantones, sólo lleva representación de los de lengua francesa o sea de las Cámaras notariales de Ginebra y Neuchâtel; Austria se adhiere en cualquier momento a las tendencias francesas. El tema

en su enunciación parece correcto ya que parece aludir a todos los organismos internacionales permanentes, como la O. N. U., el Tribunal de la Haya, la Unión de los Estados Americanos, Venelux o el Mercado Común. En apariencia se trataba de que la Unión obtuviera su reconocimiento de cualesquiera de esos organismos permanentes, sin perjuicio de que se comenzara con Venelux y con el Mercado Común, en sus respectivos casos y de que se creara una Secretaría Europea para los asuntos europeos y otra Secretaría Americana para los asuntos americanos, o sea dividir a la Unión en dos secciones, una europea y otra americana. La discusión, las influencias que se movieron y finalmente la votación, fueron reñidas, pero el resultado fué favorable a la opinión americana. Ganada la ponencia se recomendó que se obtenga el reconocimiento de la Unión y no de sus asociados separadamente por los organismos internacionales permanentes, que se crearán oficinas administrativas en cualquier territorio de la Unión, pero sin carácter de Secretarías, lo que puede producir varias en Europa y varias en América, pero que acusan un divisionismo latente que habrá que cuidar en próximos congresos para no perder la unidad. Este movimiento se proyecta en la Revista, como después se verá y estimo que la misión de América y la política de México a desarrollar al respecto, deberá ser de mantener la unión a todo trance y la existencia de un solo organismo internacional o bien producir una franca separación y que de un lado queden los notariados europeos tipo latino, salvo el español, y por el otro una organización Ibero Americana dejando a Luissiana y al Canadá en la posibilidad de adherirse a la Unión que más les guste.

En el seno de la Comisión el problema de la Revista no fué materia de discusión: continuaria su texto en español para ser traducido al francés por la Oficina de París. Al llegar este asunto a la Plenaria, René Deschaps, acaloradamente renunció a la Dirección de la Revista de Francia, alegando que se le colocaba en plan de simple traductor, lo que produjo adoptar como transacción que se hagan dos originales, uno hispano americano en español, con extracto de los artículos al francés y otro en francés con originales propios y extractos de los artículos españoles, o sea que la actitud de René Deschaps afirma aún más la tendencia divisionista de los notariados encabezados por Francia.

A petición de la Argentina, y el Uruguay y con aceptación de España, el O. N. P. I., pasa a Buenos Aires, seguramente bajo la presidencia de Carlos Emérito González y la sede de la Revista Internacional en español a Madrid, bajo la dirección de Eduardo López Palop, Presidente del Colegio de Decanos.

La Agenda para el VI Congreso de Montreal, sin perjuicio de las adiciones que se produzcan, de acuerdo con el Estatuto de la Unión quedó fijada como sigue: I.—El acto público notarial. Cuadro comparativo de los sistemas de los países adheridos a la Unión; II.—Las socie-

dades comerciales. La intervención notarial en su formación y en su funcionamiento. III.—Sistematización didáctica de los estudios notariales.

He querido insistir con cierta amplitud en las tendencias que se observan en el seno de la Unión no sólo para que las Delegaciones que en el futuro acredite México en los Congresos Internacionales y los Directores que asistan a las reuniones del Comité Permanente estén debidamente informados y actúen consecuentemente, sino sobre todo para que el Notariado Mexicano sepa claramente cuál es su posición dentro del mundo latino, provoque bloques ibero americanos de defensa y aún, si ello se cree conveniente, se incluya el tema en la Agenda del Tercer Congreso Nacional del Notariado.

El VI Congreso Internacional se celebrará en Montreal hasta el año de 1961 en virtud de que no habrá local para 1960. Ello me ha conducido a proponer a la Comisión Permanente del Tercer Congreso Nacional que lo posponga para octubre de 1960.

El programa social del V Congreso tuvo brillante desarrollo en la forma prevista por la convocatoria; sus realizaciones son el más alto exponente de la cultura y refinamiento de los colegas italianos, de su magnífica organización y de la alta posición que ocupan.

Capítulo especial merece la violenta enfermedad y el lamentable deceso del Soberano Pontífice Pío XII que puntualizadamente relata la reproducción fotolítica de la primera página de L'Observatore Romano. En el número de la Revista en que aparecerá este informe se incluye la traducción del discurso en francés pronunciado por su Santidad el Papa, excepcional extracto del derecho notarial y brillante comentario de los temas del Congreso.

Quiero hacer patente mi personal agradecimiento a los miembros de la Delegación Mexicana que me brindaron como Presidente de la misma un desinteresado, leal y amistoso apoyo.

México, D. F., a 25 de octubre de 1958.